Providencia
Secretaria Municipal

Premio Nacional Calidad 2010

PROVIDENCIA, 06 JUN 2012

EX.N° 1234 **/ VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de la patente que ampara el establecimiento comercial ubicado en Avda. Luis Thayer Ojeda N°95 Local 1, Unidad Vecinal N°5.-

2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial otorgado mediante escritura pública de 15 de Julio de 2009 ante el Notario Público de Santiago don Fernando Celis Urrutia.-

3.- El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada del solicitante.-

4.- El Informe N°984 de 29 de Septiembre de 2011, del Director Jurídico.-

5.- El Memorandum N°2.924 de fecha 9 de Febrero de 2012, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales (S).-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha el cambio de dueño de la patente de alcoholes, que a continuación se indica:

ROL Y GIRO	:	**2-47443**	**CAFETERIA**
		4-01800	**CAFETERIA LETRA Ñ (CON EXPENDIO DE CERVEZA, SIDRA Y DE VINO ENVASADOS)**
ANTIGUO DUEÑO	:	**VLADIMIR ANTONIO MOYANO POLANCO**	
RUT.	:	[redacted]	
ACTUAL DUEÑO	:	**RAUL ANTONIO GONZALEZ SEGURA**	
RUT.	:	[redacted]	
DIRECCION	:	**AVDA. LUIS THAYER OJEDA N°95 LOCAL 1**	

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3° de la Ley N°19.925 la patente de Cafetería (con expendio de cerveza, sidra y de vino envasados), corresponde a la letra **"Ñ"** y su valor semestral vigente a la fecha es de 0,5 UTM, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios N°2 de 6 de Marzo de 2000, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.374 de 24 de Junio de 2009.-

PROVIDENCIA EXCELENCIA INTERNACIONAL ISO 9001-14001 OHSAS 18001

Providencia
Secretaria Municipal

Premio Nacional
Calidad 2010

HOJA N°2 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1234 / DE 2012.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas Municipales en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

5.- Procédase por el Departamento de Rentas Municipales, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo.-

Anótese, notifíquese y archívese.-

CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/IMYJ/mvas.-

DISTRIBUCION

-
- Dirección de Administración y Finanzas (Departamento de Rentas Municipales)
- Dirección de Protección Civil y Seguridad Vecinal
- Dirección de Obras
- Archivo
- **Decreto en Trámite N°** 1423.-/

PROVIDENCIA EXCELENCIA INTERNACIONAL ISO 9001-14001 OHSAS 18001